



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Subdir. Dpto. Gral.
D.L 86/2025, T.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR el uso "Depósito", para la parcela denominada según nomenclatura catastral como Sección B, Macizo 54, Parcela 04.

ARTÍCULO 2º.- La autorización enunciada en el artículo precedente será complementaria para los usos y actividad comercial que se desarrollan en la parcela denominada según nomenclatura catastral como Sección B, Macizo 60, Parcela 01, tendrá una vigencia coincidente con la mencionada actividad y será de renovación automática siempre y cuando no se verifiquen denuncias de terceros respecto al uso propuesto. De verificarse denuncias o incompatibilidades respecto al uso, deberá analizarse nuevamente la conveniencia o no de su autorización.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6 6 4 6

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

MLCV
[Signature]

[Signature]
Agustina Carrozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2026 - Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Suplente Dto. Gral.
D. y T. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 OCT. 2026

VISTO el expediente E-7191/2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria de fecha 27/08/2026, por medio de la cual se autoriza el uso "Depósito" para la parcela denominada según nomenclatura catastral como Sección B, Macizo 54, Parcela 04.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgación de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6646** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en Sesión Ordinaria de fecha 27/08/2026, por medio de la cual se autoriza el uso "Depósito" para la parcela denominada según nomenclatura catastral como Sección B, Macizo 54, Parcela 04. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **1956** /2026

M. Lorena Henriques Sanchez
Secretaria
Sec. Habitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"